

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023- MDI-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-MDI-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA.**

En el Distrito de Irazola, siendo a horas 10:00 de la mañana del día 29 de mayo del 2023, en la oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia de Administración y Finanzas, sito en el K- 111 Esq. Jr. Saposoa/Jr. Progreso-San Alejandro, reunidos los señores el Sr. JOEL REYES MEDIVA, en su calidad de presidente del comité de selección, y los señores Ingeniero RANFOL CARDENAS RUIZ, y el Sr. JACINTO TEOFILO ACOSTA PONCE, miembros titulares del comité de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023- MDI-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-MDI-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, designados mediante formato OSCE N° 04-2023 con fecha 26 de abril del presente año.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, en adelante Ley de Contrataciones s del Estado, y sus respectivas modificatorias.

En primera instancia el Lic. Joel Reyes Medina, en su calidad de presidente titular del comité de selección dio la bienvenida a los miembros titulares, comprobado el quorum reglamentario de asistencia de los miembros del comité de selección se da por iniciado el presente acto, se procede a revisar el registro de participantes inscritos a través del SEACE, (pantallazo Excel de registro de participantes).

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre de Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200391611	MAYTA GUERRA PRINITIVO ZACARIAS	23/05/2023	Valido		23/05/2023	10200391611	

Concluido el cronograma de registro de participantes y presentación de ofertas se constató que un (01) participante registrado presento electrónica su oferta a través del SEACE, siendo este:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Fecha	Acciones
1	10200391611	MAYTA GUERRA PRINITIVO ZACARIAS	26/05/2023	13:27:31	10200391611	26/05/2023	13:29:53	Enviado	Valido		

Como resultado de la presentación de ofertas por parte del participante se procede a la siguiente etapa de

**ACTO DE ADMISION DE OFERTAS: DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

**COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 003-2023-MDI-CS**

El comité de selección ha revisado detalladamente los documentos requeridos en las bases integradas del único participante **MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS**, RUC N°10200591611, el resultado es la siguiente

ITEM	DOCUMENTOS	PRESENTA	NO PRESENTA	RESULTADO
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	presenta		cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	presenta		cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	presenta		cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	presenta		cumple
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	presenta		cumple
f	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		No corresponde
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si presenta ítem I y Ítem II		Cumple

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA:**

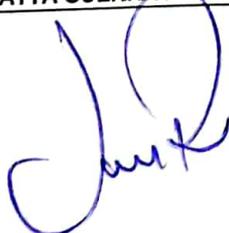
ITEM	DOCUMENTOS	PRESENTA	NO PRESENTA	RESULTADO
a	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	Presenta REMYPE		cumple
b	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)	Presenta		cumple

Revisado la documentación de presentación obligatoria, el comité de selección declara por unanimidad al participante **MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS**, RUC N°10200591611 **ADMITIDO**; acto seguido se pasa a la etapa de:

**1. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección luego de haber concluido con la etapa de admisión de ofertas pasa a la evaluación de ofertas admitidas es como se detalla:

Nombre o Razón social del Postor	ítem	Descripción del bien	Precio de la oferta	% del Valor Estimado
<b>MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS</b>	I	DIESEL B5	58,504.00	95.946 %
<b>MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS</b>	II	GASOHOL DE 90	42,438.40	92.683%





**COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 003-2023-MDI-CS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ITEM I DIESEL B5**

POSTOR	PRECIO PUNTAJE 100 PUNTOS		BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE			
MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS	58,504.00	100	5%	105	1

**ITEM II GASOHOL DE 90**

POSTOR	PRECIO PUNTAJE 100 PUNTOS		BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE			
MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS	42,438.40	100	5%	105	1

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS	
FACTORES			PUNTAJES
PRECIO			100 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MAYTA GUERRA PRIMITIVO	100

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

A	CAPACIDAD LEGAL : POSTOR: MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p><b>HABILITACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</li> </ul>	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente:                      "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)".                      Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos</li> </ul>	No corresponde	

**COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 003-2023-MDI-CS**

	<p>en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.</p> <p>Nota: El requisito del numeral 1.2 es aplicable solamente a Diésel B5, Diésel B5 S-50, Gasohol 84, 90, 95 y 97 plus, Gasoholes y Gasolinas regular y premium, y Gasolinas 84 y 90 octanos.</p>		
C	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 veces del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los combustibles diésel b5, o gasohol de 90</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	Cumple con lo requerido	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
		<b>DO</b>	
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
1	MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS		
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, siendo a horas 14:45 horas del mismo día.			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*